



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ALMAZUL**

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de Almazul, de fecha 23 febrero de 2017, el padrón de agua y basura año 2016, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Almazul, 23 de febrero de 2017.- El Alcalde, Julio García Hernández.

590

BOPSO-28-10032017